

**D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MALAGA.**

**CERTIFICA.-** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada **por el Ayuntamiento Pleno el veintinueve de diciembre de dos mil seis** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA XVI S.U.P. R-13 "LA TORRE".**

**Visto** el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de agosto de 2006, en cuya virtud se procedió a la aprobación inicial del citado Estudio de Detalle.

**Visto** el cumplimiento del trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 172, de 7 de septiembre de 2006 y en el Diario Sur, de fecha 05 de septiembre de 2006, sin que se hayan formulado alegaciones, según certificado de la Secretaría Accidental.

**Visto** el informe del Sr. Arquitecto Técnico Responsable del Área de Planeamiento y Gestión, D. Antonio J. Rojas Pinteño, con la conformidad de la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. Ana Mesa Lara, de fecha 31/10/06, cuyo tenor literal es como sigue:



Recibido en Urbanismo

15 NOV 2006

OFICINA TECNICA  
PLANEAMIENTO Y GESTION

ASUNTO: Planeamiento

Nº EXPTE:

MOTIVACION DEL INFORME: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela XVI del sector SUP-R13 (R1) "La Torre"

SOLICITANTE: D. Modesto Ayala Tamayo

Este Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente en J.G.L. de fecha 18/8/06 y según consta en el Certificado de la Secretaría General Accidental del Ayuntamiento de fecha 30/10/06, no se han producido alegaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

La aprobación definitiva de este Estudio de Detalle no conlleva la realización de ninguna cesión.

No se observa Inconveniente en la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.



Mijas, a 31 de octubre de 2006

El Arquitecto Técnico Responsable del  
Area de Planeamiento y Gestión



Fdo.: Antonio J. Rojas Pinteño



**Visto** el informe de la Jefa del Departamento de Urbanismo, Doña María de la Peña Ortíz Alarcón, con la conformidad del Jefe de la Asesoría Jurídica, D. José Almenara Caro, de fecha 21/11/06, cuyo tenor literal es como sigue:

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA XVI DEL SECTOR S.U.P. R-13 (RT) "LA TORRE", PROMOVIDO POR D. MODESTO AYALA TAMAYO.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 2.005, tengo el deber de emitir el siguiente informe:

Del examen del expediente que se tramita en este Departamento para la aprobación definitiva, resulta lo siguiente:

1.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local con fecha 18 de agosto de 2.006, sometiéndose al trámite de información pública mediante anuncios insertos en el B.O.P. núm. 172, de 07.09.06 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Diario Sur de fecha 05.09.06, no habiéndose formulado alegaciones, según se acredita con certificación expedida por la Secretaría General unida al expediente.

2.- Se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal, con fecha 31.10.06, proponiendo la aprobación definitiva, significándose que la aprobación definitiva del Estudio de Detalle no conlleva la realización de ninguna cesión.

Visto que a tenor de lo establecido en el artículo 22.c) de la Ley 57/2.003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, procedería:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela XVI del Sector S.U.P. R-13 (RT) "La Torre", promovido por D. Modesto Ayala Tamayo.

2º.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Estudio de Detalle figura en el Registro correspondiente con el número 474.

No obstante, la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Mijas a 21 de noviembre de 2.006  
La Jefa de Servicio

Fdo.: María de la Peña Ortíz Alarcón

**Visto** el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Servicios Generales, Urbanismo y Control de Órganos de Gobierno, de fecha 26 de diciembre de 2006, **por unanimidad, con cinco votos a favor (cuatro del PSOE y uno del PP):**



El Ayuntamiento Pleno adoptó, **por unanimidad, con quince votos a favor (catorce del PSOE y uno del PP)**, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela XVI del Sector S.U.P. R-13 "La Torre".

**SEGUNDO:** Proceder a su publicación en los términos del artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**CUARTO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a nueve de enero de dos mil siete.

Vº Bº  
**EL ALCALDE,**  
(P.D. Decreto 27-09-05)

Fdo.: Juan Jesús Cruz Criado

**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: José Manuel Páez López